



MUNICIPALIDAD DE FREZIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D- 275 /

FRESIA,

24 ENE. 2019

VISTOS:

1° La actividad denominada "**TEMPORADA DE PISCINAS**", que se ejecutará a partir del día 16 de enero al 28 de febrero de 2019, en la comuna de Fresia.

2° Los convenios de prestación de servicios de fechas: 17 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y los prestadores de servicios para la Temporada de Piscinas.

3° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

4° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

7° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde.

8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**TEMPORADA DE PISCINAS**", que se ejecutará a partir del día 16 de enero al 28 de febrero de 2019, en la comuna de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano para la actividad mencionada en el punto anterior.

3° **APRUEBASE**, Los convenios de prestación de servicios de fecha: 17 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Sr. **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS RUT N°8.228.093-6** y los prestadores de servicios que se mencionan a continuación:

NOMBRE	C.I.	FECHA CONVENIO
Tanya Arlette Añazco Soto	20.312.346-9	17 de Enero de 2019
Marta Eugenia Bahamonde Soto	12.999.005-8	17 de Enero de 2019

4° **CANCELESE**, los honorarios en la forma convenida, según lo señalado en el punto tercero y cuarto de los convenios adjuntos.

5° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°21.04.004.005.008 SP-5 "Prest. de Servicios Monitores de Verano".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CESAR NEGRÓN BARRIA
ALCALDE (S)



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CNB/PFS/HAC/BBS/MRD/von

